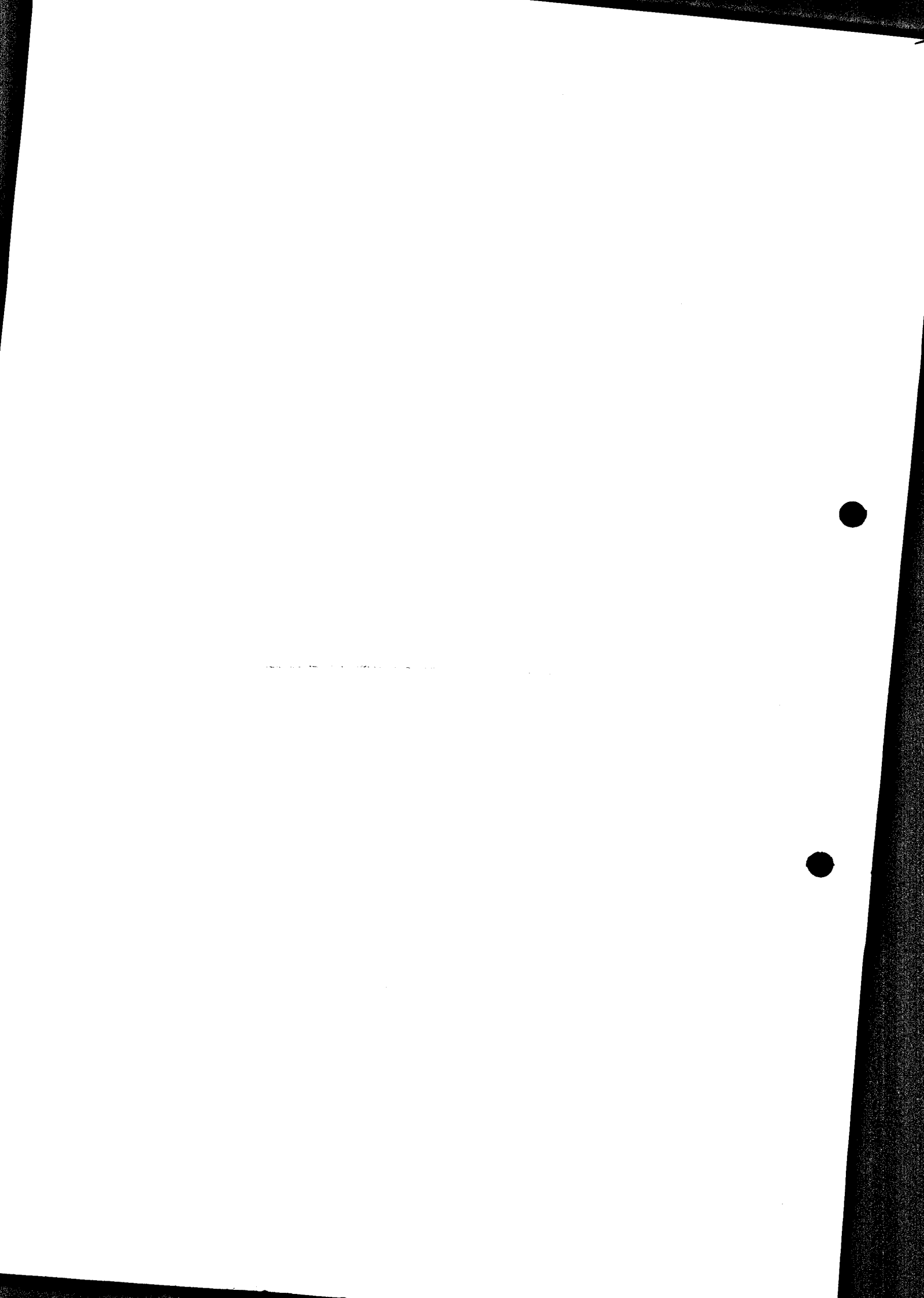


CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M.,
07 de marzo de 2014, a las 08H45.- De conformidad con lo previsto en la Ley
Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en
concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del
Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte
Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 1686-12-
EP, acción extraordinaria de protección presentada por Juan Carlos Jairala
Reyes, representante de la Autoridad Portuaria de Guayaquil, en contra de la
sentencia de 22 de mayo del 2012, dictada por la Segunda Sala de lo Civil de la
Corte Provincial de Justicia del Guayas, dentro de la acción de protección N°. 322-2011, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte
Constitucional.- **Notifíquese.-**


Jaime Paz Chomorro
SECRETARIO GENERAL

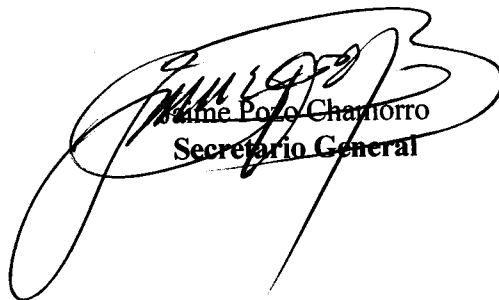
JPCH/epz





CASO Nro. 1686-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los ocho y once días del mes de marzo del 2014 se notificó con copia certificada de la providencia de 7 de marzo del 2014 a los señores, Vicente Salazar Neira en la casilla constitucional 997, José Xavier Medina Romero en la casilla judicial de la ciudad de Guayaquil 4219; Jueces de la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, mediante oficio 0977-CC-SG-2014; Juan Carlos Jairala Reyes gerente de la Autoridad Portuaria de Guayaquil en la casilla constitucional 1249 y Procurador General del Estado en la casilla constitucional 18, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/svg 